



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO

7395 DE

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO
DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

11 NOV 2016

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y los artículos 2.2.5.3.3. y 2.2.5.9.8. del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2693 del 23 mayo de 2016, se prorrogó el nombramiento con carácter provisional a la señora **GILMA TULIA MARTÍNEZ SIERRA**, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 3 de junio de 2016.

Que el cargo en el cual fue nombrada la señora **GILMA TULIA MARTÍNEZ SIERRA** se encuentra en vacancia definitiva.

Que de acuerdo con Circular Conjunta No. 32 del 03 de agosto de 2012, expedida por el Ministro de Trabajo y la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, "*situaciones como la declaratoria de inexequibilidad de los Actos Legislativos Nos. 01 de 2008 o 04 de 2011 o vencimiento del término de duración del. Nombramiento provisional o el de su prorroga no son motivos suficientes para el retiro del personal provisional, en cuanto esta situación no está consagrada como causal de retiro del servicio de estos empleados*".

Que es procedente prorrogar el nombramiento provisional hecho a la señora **GILMA TULIA MARTÍNEZ SIERRA** hasta por el término de seis (6) meses.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR el nombramiento provisional a la señora **GILMA TULIA MARTÍNEZ SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.698.795, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta por el término de seis (6) meses, a partir del 3 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

11 NOV 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

PATTI LONDOÑO JARAMILLO
VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO
DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

ADV / MAPZ / CNT / ABU